

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2011

I. IDENTIFICACIÓN

| | | | |
|------------|---------------------------------------|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DEL INTERIOR | PARTIDA | 05 |
| SERVICIO | GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA | CAPITULO | 00 |

II. FORMULACIÓN PMG

| Marco | Areas de Mejoramiento | Sistemas | Objetivos de Gestión | | | | Prioridad | Ponderador |
|--------------|------------------------------------|--|--|----|-----|----|-----------|------------|
| | | | Etapas de Desarrollo o Estados de Avance | | | | | |
| | | | I | II | III | IV | | |
| Marco Básico | Calidad de Atención a Usuarios | Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana | | | | O | MENOR | 6.00 % |
| Marco Básico | Calidad de Atención a Usuarios | Sistema Seguridad de la Información | | O | | | ALTA | 20.00 % |
| Marco Básico | Planificación / Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional | O | | | | ALTA | 50.00 % |
| Marco Básico | Planificación / Control de Gestión | Descentralización | O | | | | MEDIANA | 12.00 % |
| Marco Básico | Planificación / Control de Gestión | Equidad de Género | O | | | | MEDIANA | 12.00 % |

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACION DE CONTENIDO DE ETAPA

| Marco | Área | Sistemas | Tipo | Etapa | Justificación |
|--------------|------------------------------------|--|-----------|-------|--|
| Marco Básico | Planificación / Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional | Modificar | 1 | El Servicio compromete en la formulación del Presupuesto indicadores de desempeño y sus metas para el año siguiente con la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, que den cuenta de los aspectos relevantes de su gestión. El servicio será responsable de evaluar el resultado de los indicadores de desempeño comprometidos en la formulación del presupuesto a través de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, y cumplir las metas comprometidas con dicha Secretaría de Estado. |
| Marco Básico | Calidad de Atención a Usuarios | Sistema Seguridad de la Información | Modificar | 2 | El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio participa en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo a las solicitudes de información u otros que le realice la Subsecretaría de Interior. En la segunda etapa el servicio participa en el establecimiento y en la validación de la Política de Seguridad de la Información del Servicio de Gobierno Interior, valida las actividades del Programa de Trabajo anual que son de su responsabilidad solicitadas por la Subsecretaría de Interior, y difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información del Servicio de Gobierno Interior. En la tercera etapa el servicio participa en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información del Servicio de Gobierno Interior. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio participa en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información del Servicio de Gobierno Interior y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las |

| | | | | | |
|--------------|------------------------------------|---|-----------|----|---|
| | | | | | recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; implementa, si corresponde, los compromisos establecidos en el programa de seguimiento y difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información del Servicio de Gobierno Interior y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas. |
| Marco Básico | Planificación / Control de Gestión | Descentralización | Modificar | 1 | El servicio no será responsable, para el Sistema de Descentralización, de establecer un modelo de gestión descentralizada de sus productos institucionales que mida su respuesta a las demandas territoriales. El Servicio de Gobierno Interior (Intendencias y Gobernaciones) será responsable de implementar objetivos y acciones de desconcentración relativas al producto estratégico "Ejercicio de la coordinación, fiscalización y supervisión de los servicios públicos de las regiones y provincias para lograr una gestión integrada territorialmente?", las cuales no podrán contravenir las funciones orgánicas del Servicio, establecidas en las Leyes y la Constitución. |
| Marco Básico | Planificación / Control de Gestión | Equidad de Género | Modificar | 1 | Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Equidad de Género, de establecer el modelo de gestión de sus productos institucionales que permita proveer de bienes y servicios a sus usuarios/as, clientes/as, beneficiarios/as reduciendo inequidades de género. El cumplimiento de estos objetivos será responsabilidad de la Secretaria y Administración General del Ministerio del Interior. La implementación de las acciones tendientes a disminuir la inequidad de género, brechas y barreras entre hombres y mujeres, será responsabilidad de este servicio. |
| Marco Básico | Calidad de Atención a Usuarios | Sistema Seguridad de la Información | Modificar | 4 | El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio participa en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo a las solicitudes de información u otros que le realice la Subsecretaría de Interior. En la segunda etapa el servicio participa en el establecimiento y en la validación de la Política de Seguridad de la Información del Servicio de Gobierno Interior, valida las actividades del Programa de Trabajo anual que son de su responsabilidad solicitadas por la Subsecretaría de Interior, y difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información del Servicio de Gobierno Interior. En la tercera etapa el servicio participa en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información del Servicio de Gobierno Interior. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio participa en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información del Servicio de Gobierno Interior y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; implementa, si corresponde, los compromisos establecidos en el programa de seguimiento y difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información del Servicio de Gobierno Interior y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas. |
| Marco Básico | Calidad de Atención a Usuarios | Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información | Eximir | -- | El Servicio tiene comprometido, en todas las etapas, sólo proyectos transversales que ha desarrollado en completitud la Subsecretaría de Interior, reduciendo la participación de la institución a actividades más bien propias de un usuario final de los desarrollos, por lo que se exime del sistema. |
| Marco Básico | Calidad de Atención a Usuarios | Sistema Integral de Información y | Modificar | 4 | 1) La Institución será responsable del cumplimiento de todos los objetivos de gestión de la etapa 1 de diagnóstico de sus procesos orientados a la calidad de atención a la ciudadanía. Deberá considerar los lineamientos que entregue la |

| | | | | |
|--|--|--------------------|--|---|
| | | Atención Ciudadana | | Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior al respecto; 2) La Institución será responsable del cumplimiento del siguiente alcance de los objetivos de gestión de la etapa 2: (a) No diseñará/rediseñará un SIAC. Deberá adaptar a su realidad territorial el modelo elaborado por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior; (b) Elaborará el Plan General de Implementación del Sistema y el Programa de Trabajo Anual en los términos establecidos; 3) La Institución será responsable del cumplimiento de todos los objetivos de gestión de la etapa 3 de implementación del Sistema; y 4) La Institución será responsable del cumplimiento de todos los objetivos de gestión de la etapa 4 de evaluación del Sistema. |
|--|--|--------------------|--|---|